



INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-014-2022

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publica la presente Invitación Pública, con el propósito de que los interesados formulen las respectivas observaciones al mismo; podrán hacerlo vía [portal del SECOP II](#).

OBJETO: Adquirir bienes muebles como sillas ergonómicas, reposapiés y pad mouse para empleados vinculados al sistema de vigilancia epidemiológica para el riesgo biomecánico.

PUBLICACIÓN Y AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA: 12 de diciembre del 2022.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial con que cuenta la entidad para la presente contratación es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 85.558.025)** incluidos impuestos y contribuciones de ley.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: En el portal web del SECOP II únicamente se reciben las propuestas de los oferentes.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO
 - 1.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
 - 1.2. OBJETO
 - 1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN
 - 1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN
 - 1.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
 - 1.6. PRESUPUESTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 - 1.7. FORMA DE PAGO
 - 1.8. ASIGNACIÓN DE RIESGOS
 - 1.9. ALCANCE DE LA PROPUESTA
2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN
 - 2.1. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
 - 2.2. INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
 - 2.3. PLAZO PARA PUBLICACIÓN DE ADENDAS
 - 2.4. LUGAR, FECHA Y HORA PARA RECIBIR OFERTAS
 - 2.5. PROPONENTES HÁBILES
 - 2.6. REQUISITOS HABILITANTES
 - 2.6.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
 - 2.7. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS PROPUESTAS
 - 2.8. DECLARATORIA DESIERTA



- 2.9. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
3. DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
 - 3.1. ASPECTOS HABILITANTES
 - 3.2. EXPERIENCIA
 - 3.3. ASPECTOS TÉCNICOS
 - 3.4. ASPECTOS ECONÓMICOS
4. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES
5. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
 - 6.1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
 - 6.2. CESIÓN DEL CONTRATO
 - 6.3. PRESTACIONES SOCIALES
 - 6.4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES
 - 6.5. GARANTÍAS CONTRACTUALES
 - 6.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
 - 6.7. INDEMNIDAD
 - 6.8. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 6.9. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL

ANEXOS

- ANEXO No. 1: Formato Carta de Presentación de Persona Natural
- ANEXO No. 2: Formato Carta de Presentación de Persona Jurídica
- ANEXO No. 3: Formato Carta de Presentación de Consorcio o Unión Temporal.
- ANEXO No. 4: Certificación de Experiencia Similar
- ANEXO No. 5: Propuesta Económica.

RECOMENDACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

1. La Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente ha diseñado los formatos y documentos tipos de información que las Entidades sujetas al Estatuto General de la Contratación Pública, deben utilizar para el manejo de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Por tal razón, los proveedores deben tener en cuenta que los pliegos de condiciones son generados electrónicamente por la plataforma del SECOP II inmediatamente después de crear el proceso; este pliego electrónico es un formulario con seis secciones: Información general, Configuración, Cuestionario, Evaluación, Documentos del Proceso y Documentos de la oferta.
2. El proponente debe presentar la oferta en la plataforma del SECOP II siguiendo el procedimiento paso a paso indicado por Colombia Compra Eficiente. Lo invitamos a consultar el siguiente link.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_guia_minima_cuantia_entidades.pdf



3. El proponente debe presentar la oferta económica, ingresando en el campo “precio unitario” el valor que va a ofrecer a la Entidad Estatal. El valor total de su oferta será el precio unitario que ha ingresado multiplicado por las cantidades requeridas por la Entidad. En la sección de lista de precios la Entidad le indica cómo debe presentar su oferta económica por ejemplo (si tiene o no incluido IVA). Revise con cuidado esta información. No adjunte documentos con la información de la oferta económica ya indicada en los formatos y listas de artículos del SECOP II. Si lo hace, en caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto. Para una mayor ilustración acerca de cómo presentar su oferta, realícelo consultando el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_oferta_proveedor_0.pdf

4. Si la propuesta es en CONSORCIO o en UNION TEMPORAL los proveedores deben crear un perfil es decir un usuario como unión temporal o consorcio de acuerdo a lo establecido por Colombia UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS 2 de 68 Compra Eficiente en los Manuales y Guías para Proveedores – Guía de creación de proponente plural en el Secop II. Lo anterior podrá ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

5. En caso de indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas, el proponente puede presentar y entregar su oferta al correo electrónico contrabquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de las 8 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre. Para que esta propuesta sea tenida en cuenta en el proceso debe cumplir con el procedimiento establecido por Colombia Compra denominado; Protocolo de Indisponibilidad SECOP II, el cual lo puede consultar en el siguiente link.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

“Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018. El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros casos.

Es de resaltar que las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y al pliego definitivo deberán necesariamente hacerse en la pestaña de observaciones que para tal efecto trae la plataforma SECOP II, ya que en el caso de ser enviadas por la pestaña mensajes, se tendrán como una petición, y así se le dará trámite.

**TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPROMISO
ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.



En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Para lo no regulado particularmente por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de contratación.

Cualquier información debe ser remitida a los correos electrónicos:
contrabquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o [en el portal del SECOP II](#)

CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificador UNSPSC. - Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

ELEMENTO	CODIGO
Silla Ergonómica	56112104
Reposapiés: Ajustable a 3 alturas con movimiento	46182205
Pad Mouse	43211802

Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, más no serán verificados por La Nación Consejo Superior De La Judicatura en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.



1.2. OBJETO:

Adquirir bienes muebles como sillas ergonómicas, reposapiés y pad mouse para empleados vinculados al sistema de vigilancia epidemiológica para el riesgo biomecánico.

1.2.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

Con el Objeto de reportar las intervenciones y evidenciar el cumplimiento de las acciones en pro de la salud integral de la población judicial, se realizó un análisis de los requerimientos arrojados en cada inspección de condiciones del entorno a corte 31 de octubre de 2022, arrojando el siguiente resultado:

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		Rama Judicial del Poder Publico Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial				
BASE DE DATOS INSPECCIÓN CONDICIONES PUESTO DE TRABAJO						
Fecha Inspección	Juzgado / Despacho	Clasificación PVE	REQUERIMIENTOS Y/O SUGERENCIAS ENTIDAD			
			Silla	Plano de	Apoyapiés	Elevador de
1/02/2022	CONTROL DE GARANTÍAS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI
2/02/2022	CONTROL DE GARANTÍAS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI
22/03/2022	CSJ	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	NO
22/03/2022	JUZGADO 010 PENAL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	SI
25/04/2022	DESPACHO 5 - SALA 01 CIVIL F	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
25/04/2022	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
25/04/2022	CONTABILIDAD	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
2/05/2022	JUZGADO 001 PROMISCOU MUN	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
2/05/2022	JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRC	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
2/05/2022	JUZGADO 001 PROMISCOU MUN	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
10/06/2022	JUZGADO PROMISCOU MUNICIF	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI
14/06/2022	JURIDICA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/07/2022	JUZGADO 003 PEQUEÑAS CAUS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/07/2022	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI
10/08/2022	JUZGADO 001 PROMISCOU MUN	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
10/08/2022	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI
19/09/2022	OFICINA DE EJECUCION CIVIL M	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	SI
19/09/2022	OFICINA DE EJECUCION CIVIL M	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/09/2022	JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS C	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/09/2022	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/09/2022	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/09/2022	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/09/2022	CENTRO DE SERV. ADMINISTRA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/09/2022	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI
4/10/2022	OFICINA JUDICIAL	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	NO
4/10/2022	OFICINA JUDICIAL	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
4/10/2022	GESTION HUMANA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI
4/10/2022	JUZGADO 003 PROMISCOU MUN	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO



DATOS GENERALES SERVIDOR JUDICIAL				REQUERIMIENTOS Y/O SUGERENCIAS ENTIDAD			Observaciones Adicionales
Fecha Inspección (DD/MM/AA)	Cargo	Juzgado / Despacho	Clasificación PVE	Silla Ergonómica	Plano de Trabajo	Apoyapiés	
22/03/2022	JUEZ	JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
22/03/2022	ASISTENTE JUDICIAL	JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
22/03/2022	SECRETARIA	JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
22/03/2022	ASISTENTE JUDICIAL	JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
22/03/2022	SUSTANCIADOR	JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
22/03/2022	ESCRIBIENTE	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	CITADOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	ESCRIBIENTE	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	OFICIAL MAYOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	OFICIAL MAYOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	CITADOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	CITADOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	TALENTO HUMANO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TALENTO HUMANO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	TALENTO HUMANO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TALENTO HUMANO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	CITADOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	OFICIAL MAYOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	SECRETARIO	JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	ESCRIBIENTE	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	ESCRIBIENTE	TRIBUNAL JUSTICIA Y PAZ	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	ESCRIBIENTE	CENTRO DE SERVICIOS JEPMS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	ESCRIBIENTE	JUZGADO 015 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	SECRETARIO	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
2/05/2022	SECRETARIA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SUAN	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
2/05/2022	SECRETARIA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
3/05/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
3/05/2022	OFICIAL MAYOR	TRIBUNAL JUSTICIA Y PAZ	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
3/05/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
3/05/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 016 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LURUACO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	ESCRIBIENTE	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LURUACO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	SECRETARIO	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LURUACO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	ESCRIBIENTE	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE REPELON	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	SECRETARIO	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE REPELON	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE REPELON	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/07/2022	ASISTENTE SOCIAL	JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
11/07/2022	SECRETARIA	JUZGADO 001 FAMILIA BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
11/07/2022	ESCRIBIENTE TRIBUNAL	SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
11/07/2022	ESCRIBIENTE	JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
11/07/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
11/07/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL JUAN DE ACOSTA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
11/07/2022	SUSTANCIADORA	JUZGADO 015 CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	SECRETARIO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL JUAN DE ACOSTA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	ESCRIBIENTE	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL JUAN DE ACOSTA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	SECRETARIO	JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	OFICIAL MAYOR	SECRETARIA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 9º PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
21/09/2022	CITADOR III	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
21/09/2022	CITADOR III	JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
21/09/2022	CITADOR III	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
21/09/2022	CITADOR III	JUZGADO 004 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
21/09/2022	SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 010 PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	SECRETARIO MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL POLONUEVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	SECRETARIO MUNICIPAL	JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SANTO TOMAS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE	JUZGADO 010 PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
23/09/2022	ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ADOLESCENTES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
23/09/2022	CITADOR III	SECCIONAL BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
23/09/2022	OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO CONTENCIOSO-	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
23/09/2022	SECRETARIO MUNICIPAL	JUZGADO 004 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
23/09/2022	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
03/10/2022	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL	JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
03/10/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL MALAMBO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA

Esta información corresponde al seguimiento anual contemplado en el **Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo**, orientado a la identificación contemplada en la Base de datos SVE – SME 2022 (*Sistema de Vigilancia Epidemiológica para Salud Musculo esquelética*), la cual se alimenta con los servidores que a fecha de 30 de octubre se le ha realizado evaluaciones de las condiciones del entorno y condiciones de salud.

El primer grupo pertenece a los servidores que han reportado síntomas asociados a **Desordenes Musculo esqueléticos** y el segundo a servidores identificados en los Grupos de Exposición Similar con sintomatología asociada dentro de los cargos como **Secretario, oficial mayor, escribiente, citador** con necesidades y/o ajustes al entorno

Cuantificada la necesidad, se hace necesario consultar los valores en el mercado, a fin de determinar la conveniencia de comprar a través de la TVEC o el SECOP II, dado lo limitados de los recursos, y así definir la futura contratación.

La necesidad se resume así:



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1	SILLA ERGONÓMICA OFICINA	125
2	REPOSAPIES	100
3	PAD MOUSE SIN GEL	100

Nota: El proponente debe presentar ficha técnica junto con la oferta, donde se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos.

Anexar igualmente, un manual con las recomendaciones para el mantenimiento al mobiliario y a los enseres de oficina entregados (métodos de limpieza, productos, ajuste mecánico, etc.).

1.3. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Los proponentes deben presentar **una muestra junto con la oferta** y garantizar que los elementos cumplan las normas de calidad y conserven sus propiedades físico-mecánicas durante el lapso establecido por la fecha de vencimiento en cada uno de los elementos a adquirir, con el fin de utilizar en condiciones favorables y adecuadas, para lo cual dichos elementos deben ser marcas registradas y reconocidas (no imitaciones). Es importante que la entidad rechace las propuestas de proveedores que no ofrezcan marcas reconocidas en el mercado y/o que no ofrezcan garantía adecuada.

Se deberá anexar igualmente, un manual con las recomendaciones para el mantenimiento al mobiliario y a los enseres de oficina entregados (métodos de limpieza, productos, ajuste mecánico, etc.).

Las especificaciones técnicas del inmobiliario son las siguientes:

Sillas ergonómicas:

1. Tapizado en tejido de malla 100% fibra sintética de secado rápido y espaldar alto en malla.
2. Contacto permanente avanzado.
3. Ajuste espaldar en ángulo con bloqueo en múltiples posiciones.
4. Altura ajustable con sistema neumático por medio de palanca.
5. Soporte lumbar en malla.
6. Base en nylon 5 patas.

7. Resistencia: 120 kg

Reposapiés:

1. Superficie en MDF recubierta con antideslizante en caucho.
2. Superficie basculante, ajustable en ángulo.

3. Base en tubo cromado con cauchos antideslizantes

Pad mouse:

1. 18X22 CM.
2. Negro.
3. Superficie en PVC.
4. Base antideslizante.

5. Rectangular

1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas.

Los elementos solicitados deberán cumplir con el manual de espacio físico saludables de nuestra Entidad correspondiente al Modulo n.º 3 Puestos de trabajo ergonómicos así:

- A. Espaldar ajustable en inclinación por medio de palanca.
- B. Altura ajustable con sistema neumático por medio de palanca,
- C. Espaldar con contacto permanente avanzado.
- D. Brazos ajustables en altura.
- E. Los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado y garantía adecuada.



- F. En caso de presentarse defectos de fabricación los elementos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado.
- G. Suministrar al supervisor designado por la dirección ejecutiva seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- H. Los elementos deberán entregarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin
- I. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
- J. Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 5°, numeral 4 de la ley 80 de 1993.
- K. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- L. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Presente contrato.
- M. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato

NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.

NOTA 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

1.5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Coordinadora de Bienestar Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla, al contar con personal experimentado e idóneo según lo preceptuado en el artículo del numeral II Artículo 48 del Decreto 763 de 2009. Para ello actuará de conformidad con lo establecido en el capítulo IX de la Resolución N° 4132 Del 31 De Julio De 2014 o "Manual De Contratación Para La Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales."

1.6. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

- Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre del 2022, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio por parte del Supervisor del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.

1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Edificio Centro Cívico ubicado en la calle 40 N° 44-80 piso 1 Almacén.



1.9 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Dado que la cuantía del contrato no excede el 10% de la menor cuantía para nuestra entidad, el proceso contractual se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley y las jurisprudencias que sobre el caso existan del Consejo de Estado; cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego éstos se suplirán con las normas de contratación estatal y Decretos reglamentarios, y si los vacíos continúan, estos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

1.10 PRESUPUESTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 85.558.025)** y corresponde al valor promedio tomado según las cotizaciones que hacen parte del presente estudio, incluidos impuestos y contribuciones de ley. El cual será financiado con recursos del Presupuesto asignado a esta seccional, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal siguiente:

No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
3622	9/12/2022	C-2701-0800-31-0-2701048-02	16	2	\$ 85.558.025,00

1.11 FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial realizará el pago de la presente contratación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 1425 del 24 de julio de 1.998. Éste será efectuado directamente al contratista, por parte de La Dirección General Del Tesoro Nacional, mediante un pago único, previa presentación de la factura o cuenta de cobro respaldada por los siguientes documentos:

Acta de recibo satisfactorio de la actividad contratada.

Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales y parafiscales, cuando haya lugar.

Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar.

Recibo de consignación de impuesto de guerra por el 5% del valor del contrato para casos de contratos de obra

En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.



1.12 ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La entidad en los Numeral 6.4 y 6.5 de la presente Invitación Pública, tipifica los riesgos previsibles de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, con el fin de que los proponentes puedan pronunciarse sobre los mismos, en caso de no considerarlos pertinentes.

1.13 ALCANCE DE LA PROPUESTA

Al presentar propuesta, el PROPONENTE acepta la totalidad de los pliegos y exigencias previstas en el presente Pliego de Condiciones elaborado en el PORTAL SECOP II.

El PROPONENTE entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación del contrato asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual y en especial deberá actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias de la naturaleza del contrato de prestación de servicios.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que los PROPONENTES han estudiado en forma completa los Pliegos elaborados en el SECOP II, incluyendo los formatos y demás documentos del proceso como el estudio previo y la invitación pública elaborada por la entidad; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla – Atlántico, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Pliegos de Condiciones están completos, son compatibles y adecuados para identificar el objeto que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del mismo y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución del contrato.

La circunstancia de que el proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-014-2022.

El cronograma general del proceso de la presente invitación Pública será el que se publique en el proceso contractual montado en el portal SECOP II, de Colombia Compra Eficiente.

(*). Nota: Atendiendo el principio de economía regulado en el artículo 25 de la ley 80 del 93, referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la entidad solo atenderá las observaciones que se formulen dentro del plazo estipulado en la presente invitación pública y al informe de evaluación para la prórroga de los plazos a más tardar en la fecha establecida en el cronograma.

(*). Las fechas previstas para cada actividad podrán ser modificadas mediante resolución administrativa debidamente motivada y suscrita por el ordenador del gasto de la entidad todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

2.2. INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA



La información sobre la Presente Invitación Pública se puede obtener y consultar en el portal web SECOP II de Colombia Compra Eficiente, o se puede consultar en la [Página WEB DE LA Rama Judicial Seccional Barranquilla](#); durante el término definido en el cronograma del proceso.

2.3. PLAZO PARA PUBLICACIÓN DE ADENDAS

Se fija como fecha máxima para la publicación de adendas el día establecido en el cronograma del proceso, fecha hasta la cual la entidad podrá modificar la Invitación Pública y su cronograma.

2.4. LUGAR, FECHA Y HORA PARA RECIBIR OFERTAS

Sólo se podrán presentar propuestas en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, y únicamente en el portal web SECOP II, debiendo anexar todos los documentos solicitados y subirlos al portal.

2.5. PROPONENTES HÁBILES

El número mínimo de propuestas hábiles exigidas para no declarar desierta la presente convocatoria es de una (1).

2.6. REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los requisitos habilitantes, estará a cargo del Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla - Atlántico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento del Pliego de Condiciones elaborado en el SECOP II y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación jurídica, de experiencia, de aspectos técnicos y económicos. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

2.6.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A LA PROPUESTA EN EL SECOP II.

Los proponentes anexarán los siguientes documentos y con los formatos anexos si así se requiere, diligenciados:

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita o firmada por el proponente o representante legal del proponente. (ver anexos 1, 2 y 3).
2. Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de persona natural o jurídica del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el que conste que la sociedad si es el caso, está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente Proceso de mínima cuantía. Certificado **expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación pública.**
3. Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.
4. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
5. Copia cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) representante legal (persona jurídica)



6. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales suscrita por el proponente tratándose de persona natural, y/o representante legal del proponente o revisor fiscal según sea el caso, tratándose de persona jurídica.
7. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) tanto de la persona natural y/o de la persona jurídica y del representante legal de la empresa.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación actualizado, tanto persona jurídica como del rep legal.
9. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República actualizado, tanto persona jurídica como del rep legal..
10. Certificado de no tener Antecedentes Penales ni Policivos expedido por la Policía Nacional actualizado del rep legal de la persona jurídica.
11. Certificación de no estar incurso en alguna de las causales de compatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
12. Certificaciones de experiencia específica del proponente: El oferente presentará Certificaciones de Experiencia de 2 contratos con objeto similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados en el país durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado.

NOTA: En caso de haber celebrado contrato con entidad privada se deberá presentar copia del contrato, póliza de cumplimiento y la factura de venta del contrato mencionado en la certificación.

La entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

13. La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de los documentos que considere pertinentes. (Diligenciar el ANEXO 4). Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación superior al cuarenta por ciento (40%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su habilitación. La calificación se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes. En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos y/o copia de las facturas relacionadas con los mismos. Si en el contrato no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente al contrato, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio. En el caso de presentarse certificaciones en las que se observe que la calidad del servicio fue calificada como regular o deficiente no se tendrá en cuenta.
14. Certificación Bancaria de Cuenta activa. (Expedida dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso).
15. Los proponentes deben presentar **una muestra junto con la oferta** y garantizar que los elementos cumplan las normas de calidad y conserven sus propiedades físico-mecánicas durante el lapso establecido por la fecha de



vencimiento en cada uno de los elementos a adquirir, con el fin de utilizar en condiciones favorables y adecuadas, para lo cual dichos elementos deben ser marcas registradas y reconocidas (no imitaciones).

16. El oferente deberá anexar igualmente, un manual con las recomendaciones para el mantenimiento al mobiliario y a los enseres de oficina entregados (métodos de limpieza, productos, ajuste mecánico, etc.).
17. El oferente deberá anexar la ficha técnica de los bienes a adquirir.

18. **Garantía de seriedad de la propuesta.**

La DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada para verificar los requisitos habilitantes.

2.7. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS PROPUESTAS

La Dirección Ejecutiva Seccional de ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA - ATLANTICO rechazará las Propuestas, en los siguientes casos:

- a) Cuando la oferta sea entregada en forma extemporánea, o enviada por correo electrónico o fax, o en día, y hora diferente señalado en la presente invitación.
- b) Cuando la oferta sea radicada en lugar diferente al lugar establecido en el pliego de condiciones, en este caso debe ser en el SECOP II.
- c) Cuando la propuesta no tenga "Carta de presentación de la oferta", o este documento no se presente firmado por el representante legal de la persona jurídica, o cuando esté firmado por persona diferente al representante legal o al facultado según los estatutos.
- d) Cuando el oferente no presente para subsanar dentro del término que para el efecto le dé la DESAJ BARRANQUILLA, o de forma oficiosa la documentación o información del proponente o de la futura de contratación que no haya sido presentada en debida forma con la oferta, o lo haga en forma incompleta o extemporánea.
- e) Cuando el proponente presente oferta por un valor superior del presupuesto oficial estimado de la contratación.
- f) Cuando el proponente no tenga capacidad jurídica para contratar de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
- g) Cuando el proponente se encuentre en mora de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales cuando haya lugar. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Art. 1 de la Ley 828 de 2003).
- h) Cuando el proponente este incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- i) Cuando el proponente suministre datos o documentos que falten a la verdad, o se presuman falsos o adulterados. o Cuando el proponente presente la propuesta con tachaduras o enmendaduras que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
- j) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.



- k) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- l) Cuando no exista correspondencia entre la información obtenida por la entidad, frente a la relacionada por el proponente en las respectivas certificaciones.
- m) Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
- n) Cuando el proponente no cumpla por no haber subsanado de oficio o a petición de parte alguno de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y organizacionales en el término legal, o el establecido en el cronograma.
- o) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- p) Cuando la propuesta presentada en el SECOP II no tenga "Oferta económica".
- q) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración de Barranquilla.
- r) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- s) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- t) Cuando el objeto principal de la persona jurídica o actividad económica de la persona natural no guarde relación directa con el objeto contractual.
- u) Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de obligatorio cumplimiento en las condiciones establecidas o no se aporte la muestra solicitada dentro del plazo y condiciones técnicas o de experiencia establecidas en la invitación pública elaborada en el SECOP II y en los anexos. (Según aplique).
- v) No reportar en documento independiente en caso de estar incurso de multas y/o sanciones impuestas ejecutoriadas dentro de los (02) últimos años anteriores a la presentación de la oferta.
- w) Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la normatividad vigente.
- x) No presentar el proponente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- y) Cuando el proponente no presente la ficha técnica, el manual de recomendaciones y la muestra junto solicitados con la oferta donde se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos e igualdad de elementos solicitados.

2.8. DECLARATORIA DESIERTA

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla - Atlántico, podrá declarar desierta la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, como:



- No presentarse ninguna oferta, y
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la selección.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla con las condiciones, jurídicas, técnicas o de experiencia solicitadas como requisitos habilitantes.

Esta decisión se tomará mediante resolución motivada y se notificará de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo y contra ella procede recurso de reposición.

2.9. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad con el artículo 118 del decreto 1510 del 2013, y artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, los oferentes deben presentar la garantía de seriedad de la oferta por un valor del 10 % del valor del presupuesto por el termino de dos (2) meses.

3. DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El plazo para la evaluación será el establecido en el cronograma del proceso en el SECOP II, a partir de la hora de cierre del proceso de selección, y se evaluará de conformidad con los siguientes aspectos:

3.1. ASPECTOS HABILITANTES

La evaluación de los requisitos habilitantes estará a cargo individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador. Así: Los requisitos jurídicos habilitantes por parte del Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla - Atlántico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento del presente Pliego de Condiciones y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para su evaluación de experiencia, de aspectos técnicos y económicos. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2. EXPERIENCIA

La evaluación de la experiencia. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE y estará a cargo del Jefe de la Oficina De Mantenimiento Y Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo cual el proponente interesado deberá aportar los documentos solicitados.

La experiencia del proponente se acreditará hasta con dos (2) certificaciones de contratos con objeto similar al presente proceso de selección, con calificación de Bueno o Excelente, expedidas por entidades del Estado o particulares, así:

- Los contratos certificados deberán ser suscritos, ejecutados o en ejecución, durante los últimos tres (3) años, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

La sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior a 100% el valor del presupuesto oficial estimado, incluido impuestos. Se calificará así:

- Igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado: CUMPLE
- Menor a 100% del Presupuesto Oficial Estimado: NO CUMPLE

El proponente interesado en participar del presente proceso deberá cumplir con los dos ítems arriba relacionados, de lo contrario, la evaluación para la experiencia específica del mismo, será NO CUMPLE.



Sí el proponente interesado en participar del proceso de selección, ha suscrito contratos anteriormente con la ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA, la entidad aportará la calificación de los mismos.

Sí el proponente interesado en participar del proceso de selección no ha suscrito contrato alguno con personas naturales o jurídicas, aportara las facturas de venta en las que se constate el cumplimiento de los requerimientos antes exigidos.

Como factor habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la Experiencia mínima del proponente de Dos (2) Contratos con objeto similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados en el país durante los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado.

Las certificaciones deben tener actividades en cantidades iguales o superiores a las relacionadas a continuación:

Las certificaciones deben cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del contrato.
- Fecha de emisión de la certificación.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.

1. El valor de las Certificaciones será evaluado en SMMLV vigentes a la fecha de terminación del respectivo contrato.

2. La certificación debe estar suscrita por quien tenga tal facultad dentro de la entidad o firma contratante y debe contar con los datos de contacto, de tal manera que la información pueda ser verificada por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.

3. No se aceptan certificaciones de diseños de obras civiles tales como: vías, puentes, alcantarillados, acueductos, canales, tanques, parques, plazoletas, andenes, polideportivos, villas olímpicas, ni escenarios deportivos. La Certificación debe indicar clara y expresamente el valor ejecutado en cada ocupación, con el fin de identificar el componente a tener en cuenta dentro de este proceso.

4. Cualquier experiencia obtenida en el extranjero, se comprueba con el documento equivalente en el país respectivo, que debe reunir los requisitos establecidos en este numeral. Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano, debe ser presentada en su idioma original junto con la traducción oficial al castellano y entregarla dentro del plazo previsto para la subsanación, de conformidad con la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

5. Se aceptan certificaciones sobre contratos realizados con el Consejo Superior de la Judicatura. En este caso, son válidos los datos de los contratos que reposen en los archivos de la Entidad, sin que ello signifique una mejora de la propuesta del oferente, conforme a lo previsto en los Decretos 2150 de 1995 y 019 del año 2012.

6. En caso de que no haya claridad en el objeto de la certificación, se requiere que se anexe:

- El contrato y
- Acta de recibo final o el acta de liquidación.

Estos documentos deben contemplar las actividades ejecutadas, de manera que la Entidad pueda determinar el alcance de las mismas.



7. No se tienen en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.
8. No se aceptan auto-certificaciones.
9. El Contratista debe presentar un cuadro con la relación de las Certificaciones presentadas, en donde la Entidad pueda identificar el contrato al que corresponde.

NOTA: En caso de haber celebrado contrato con entidad privada se deberá presentar copia del contrato, póliza de cumplimiento y la factura de venta del contrato mencionado en la certificación.

La entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

La evaluación de los aspectos técnicos Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE y estará a cargo de la Jefe de la Oficina De Mantenimiento y Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo cual el proponente interesado deberá aportar los documentos solicitados.

3.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

Serán calificadas en el aspecto económico, las propuestas que hayan cumplido con los requisitos jurídicos, con las condiciones de experiencia exigidas y con la totalidad de los aspectos técnicos.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE y estará a cargo del Área financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial. La entidad podrá realizar ajustes a la propuesta económica cuando el proponente incurra en errores aritméticos formales y no sustanciales, para efectos de evaluar la propuesta. Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

El proponente deberá presentar su oferta económica con un valor unitario, igual o inferior al valor unitario promedio establecido en el estudio de mercado, **SIN DECIMALES.**

Para evaluar los aspectos económicos, se efectuará una comparación en el valor total de las ofertas presentadas en el SECOP II, de conformidad de la Invitación Pública.

El proponente que presente la propuesta más económica, con la totalidad de los elementos requeridos, y que adicionalmente haya cumplido con los requisitos exigidos por la entidad, se le adjudicará el respectivo contrato.

4. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones actualizadas, en caso de presentarse un empate, la entidad adjudicará el respectivo contrato a quién haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de publicación de las mismas en el SECOP II.



5. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla - Atlántico, comunicará al proponente favorecido, la aceptación de la oferta presentada al presente proceso de selección, a través del portal SECOP II, y/o mediante oficio en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las siguientes condiciones formarán parte del contrato que se suscribirá en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, como consecuencia de la adjudicación.

6.1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro del término máximo de cuatro (4) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo.

De la liquidación unilateral, sí el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA - ATLANTICO.

6.2. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA - ATLANTICO.

6.3. PRESTACIONES SOCIALES

Será obligación del CONTRATISTA reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la legislación colombiana. Igualmente se compromete a cumplir todo lo relacionado a la protección del personal a su cargo en el sistema nacional de riesgos laborales, salud y pensión.

6.4. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsible del contrato, así:

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto. A continuación, se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa del riesgo:

R I E S G O		ASIGNACIÓN DEL RIESGO	SEVERIDAD DEL IMPACTO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
----------------------------	--	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--



No.	CLASE	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	C	E	MENOR	MODERADO	ALTO	PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES
1 Planeación													
1.1.	General	externo	Operacional	Elementos o servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la entidad	1. Bienes o servicios obsoletos. 2. Elementos o servicios de baja calidad. 3. Contratos inexpertos.	x			x		probable	4 (Bajo)	1. Fichas técnicas de los elementos y servicios. 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad. 3. Desagregación del bien o servicio y descripción detallada de materiales del mercado.
1.2	General	Interno	Operacional	Estudios previos sin la normatividad vigente.	1. Pliegos de condiciones erróneos. 2. Adquisición de bienes o servicios sin las características y condiciones requeridas por la entidad.		x	x			Improbable	4 (Bajo)	1. Utilización de los mecanismos de apoyo de SECOP. 2. Conceptos jurídicos. 3. Manual de contratación.
1.3	General	Interno	Operacional	Solicitud de requisitos de habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	1. Poca pluralidad de oferentes. 2. Declaratoria desierta del proceso. 3. Retraso en la ejecución del presupuesto.		x	x			Improbable	4 (Bajo)	1. Aplicación de la normatividad de acuerdos a las modalidades de contratación. 2. Revisión jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable. 3. utilización de los manuales publicados
2 Selección													
2.1	General	Interno	Económicos	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato con inhabilidades o incompatibilidades.	1. Detrimiento de los bienes públicos. 2. Incumplimientos del contrato.		x	x			Raro	3 (Bajo)	1. Solicitud del RUP. 2. Consulta en las páginas de Procuraduría y Contraloría.
2.2	General	Externo	Económicos	Precios artificialmente bajos.	1. Desequilibrio económico del contratista. 2. Elementos o servicios deficientes. 3. Retardo en la atención de necesidades.	x			x		Improbable	5 (Medio)	1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes. 2. Certificación de cumplimiento. 3. Garantías sobre los elementos o servicios.
3 Contratación													
3.1	General	Externo	Operacional	La firma adjudicadora del proceso no suscriba el contrato o no presente las pólizas de las garantías requeridas en el proceso.	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato. 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente.	x		x			Raro	3 (Bajo)	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista. 2. Comité evaluador y asesor. 3. Adjudicación al segundo proponente.
3.2	General	Interno	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato.	1. Declaratoria de nulidad del proceso. 2. Comités extraordinarios para evaluar la situación. 3. Inicio del proceso de selección.		x	x			Raro	3 (Bajo)	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes. 2. Pliegos de condiciones claros y detallados.
4 Ejecución													



4.1	Específico	Externo	Operacional	Entrega de elementos o servicios que no cumple con lo exigido por la entidad.	1. Retardo en la atención de la necesidad de la entidad. 2. Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios.	x		x			Raro	3 (Bajo)	1. Obligaciones para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones. 2. Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los procesos. 3. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios por parte del supervisor.
4.2	Específico	Externo	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, imputables al contratista.	1. Paralización de la ejecución del contrato 2. Necesidades de la entidad insatisfechas.	x		x			Raro	4 (Bajo)	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista de acuerdo con las pólizas establecidas.
4.3	Específico	Externo	Operacional	Mala calidad de los bienes y/o servicios.	No cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios contratados.	x		x			Raro	3 (Bajo)	1. Aplicación de la garantía de calidad de los servicios suministrados.
4.4	Específico	Externo	Operacional	Variación de los precios del servicio a entregar.	No ejecución del contrato o ejecución parcial.	x		x			Raro	3 (Bajo)	1. Aplicación de la garantía de cumplimiento.

6.5. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Por las características del contrato existen riesgos previsible mínimos para la entidad, razón por la cual de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se determina que si hay lugar a expedición de pólizas por parte del contratista seleccionado.

De acuerdo con la modalidad pertinente y el estudio de riesgos efectuado y los postulados de la legislación vigente, La dirección Ejecutiva Seccional de Barranquilla, determina exigirla la expedición de la póliza de garantía única a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, que deberá ser otorgada a través de compañía aseguradora, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y un (1) años más contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción.

6.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Soporte Tecnológico o quien haga sus veces de la Seccional de Barranquilla.



6.7. INDEMNIDAD

Será obligación del CONTRATISTA mantener a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, derivada de la ejecución del respectivo contrato.

6.8. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Se hace extensiva la política en materia de salud ocupacional determinado por la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo 2333 de 2004, bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los y las servidores judiciales y la comunidad en general. De igual manera se hace extensiva la política de implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad NTC GP 1000-2009, en especial en lo relacionado con el numeral 7.4 de la norma indicada.

6.9. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente (Resolución No. 1188 del 01 de septiembre de 2003), el contratista antes de iniciar con las labores del contrato deberá presentar un plan de manejo de residuos tanto sólidos como líquidos en caso de requerirse y según las actividades a realizar; garantizando el debido manejo y disposición de los mismos desde la programación, hasta la ejecución y terminación de las actividades propias del objeto del contrato.

OSMARLA DEL CARMEN RUEDA GOMEZ
Director Ejecutivo Seccional Barranquilla (E)



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Calle 40 No. 44-80, piso 1. Barranquilla. Ciudad

-----, me permito presentar la oferta relacionada con el pliego de condiciones de la Invitación Publica No xxxx de la **DESAJ**, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones, sus anexos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Hará los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
4. La presente oferta La presente oferta está anexada en el SECOP II.
5. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.
6. El valor de la Oferta Económica está contenido en el cuestionario en la bolsa del SECOP II
7. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:
.....Ciudad.....Departamento.....Tel.....
.....Fax...
8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con la **DESAJ** a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

_____ Nombre y firma del oferente

C.C. No.

expedida en Profesión _____ M.P. No.....de.....



ANEXO No.2

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Calle 40 No. 44-80, piso 1V. Barranquilla. Ciudad

Yo....., en mi calidad de Representante Legal deme permito presentar la oferta relacionada en la Invitación Publica No xxx de la **DESAJ**, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

10. Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.
11. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
12. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones, sus anexos y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
13. Hará los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
14. La presente oferta está anexada en el SECOP II.
15. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.
16. El valor de la Oferta Económica está- contenido en el cuestionario en la bolsa del SECOP II
17. La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, es la siguiente: -----
----- . Teléfono ----- Fax -----.
18. Me obligo para con la DESAJ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.
19. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

C.C. No expedida en Barranquilla Profesión. M.P. No.....de.....



ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Calle 40 No. 44-80, piso 1. Barranquilla. Ciudad

----- en mi calidad de representante del Consorcio () o Unión Temporal (), me permito presentar la oferta relacionada con la Invitación Pública No xxxx de la **DESAJ**, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio () o Unión Temporal () que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el pliego de condiciones, sus anexos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Hará los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
5. La presente oferta está anexada en el SECOP II.
6. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.
7. El valor de la Oferta Económica está contenida en el cuestionario de la bolsa de SECOP II.
8. La dirección comercial del Consorcio () o Unión Temporal () que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta, es la siguiente: Ciudad Departamento Tel FAX
9. La duración del Consorcio () o Unión Temporal () será por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
10. Me obligo para con la DESAJ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.
11. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del Representante Legal.....C.C. No.



ANEXO 4

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA SIMILAR				
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON DESTINO A LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ATLANTICO				
Nombre o Razón Social del proponente que solicita la certificación:				
Nombre o Razón Social de la Empresa que expide la certificación:				
Nombre de la persona que expide la certificación:				
Cargo de la persona que expide la certificación:		Fecha de Iniciación:		
Número del contrato:**		Fecha de Terminación:		
Duración del Contrato				
Dirección				
Ciudad		Teléfono		
Fecha de Expedición de la Presente certificación				
Objeto del Contrato		Valor		
Cumplimiento del Contrato		Excelente	Bueno	Regular
Calidad del Servicio		Excelente	Bueno	Regular
<hr style="width: 30%; margin: 0 auto;"/> Firma de Quien expide la certificación				



ANEXO 05.

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL
1	SILLA ERGONOMICA OFICINA	125		
2	REPOSAPIES	100		
3	PAD MAUSE SIN GEL	100		

SUBTOTAL PROPUESTA POR CADA ELEMENTO	\$	-	
IVA	\$	-	
TOTAL PROPUESTA POR CADA EDICTO	\$	-	

Debe colocar el porcentaje de IVA aplicado, en caso de aplicarlo

TERMINO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DIAS CALENDARIO

NOTA: Se les recuerda a los proponentes no colocar decimales en la propuesta económica.

NOTA: En el SECOP II colocar el valor total de su propuesta económica por todos los edictos en relación al presupuesto establecido, debe concordar esta propuesta económica, con la propuesta económica en el SECOP II.